

DIRECCIÓN REGIONAL DE HERRERA
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Chitré, 10 de octubre de 2024.
DRHE-SEIA-129-2024.

Ingeniera
Enilda Medina
Directora Regional
Ministerio de Ambiente-Herrera
En su Despacho.

Ingeniera Medina:

La presente es para hacerle llegar el Expediente, Informe de Revisión de Contenidos Mínimos y el **PROVEIDO DRHE-22-2024**, correspondiente a la Admisión del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, del proyecto denominado "**RESIDENCIA BELLA**", cuyo promotor es la sociedad **DESARROLLO INMOBILIARIO ALVIMED, S.A.**, para su refrendo.

Cordialmente;


Lic. Luis Peña
Jefe de la Sección de Evaluación
de Impacto Ambiental

C.c.: Expediente.

Lp/af



DIRECCIÓN REGIONAL DE HERRERA
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE
IMPACTO AMBIENTAL

I. DATOS GENERALES

FECHA DE INGRESO:	07 DE OCTUBRE DE 2024
FECHA DE INFORME:	10 DE OCTUBRE DE 2024
PROYECTO:	RESIDENCIA BELLA
CATEGORÍA:	I
PROMOTOR:	DESARROLLO INMOBILIARIO ALVIMED, S.A.
REPRESENTANTE LEGAL	ALFREDO VICTOR MEDINA
CONSULTORES:	JOSÉ M. CERRUD IRC-030-2020 ABAD AIZPRÚA IRC-041-2007
LOCALIZACIÓN:	CORREGIMIENTO DE CHITRÉ (cabecera), DISTRITO DE CHITRÉ, PROVINCIA DE HERRERA.

II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto consiste en parcelar y servir un área de 1,911.58 m² (área de proyecto), en donde se construirán siete (7) viviendas, con norma de desarrollo urbano Residencial Especial (R-E). Las viviendas contarán con un área de construcción cerrada con salacomedor, cocina, tres (3) dormitorios con espacio para el clóset o armario, baño (lavamanos, sanitario y ducha) y lavandería, contará además con área de construcción abierta con portal, tinaqueras y estacionamientos.

Resumen de Áreas	
Lotes	m ²
Lote 1	250.00
Lote 2	250.00
Lote 3	250.00
Lote 4	250.00
Lote 5	250.00
Lote 6	250.00
Lote 7	411.98
Total	1,911.98

El proyecto se desarrollará sobre la Finca con Folio Real N° 30454680, código de ubicación 6001, con una superficie actual o resto libre de 1, 911.98 m², ubicada en el corregimiento de Chitré (cabecera), distrito de Chitré, provincia de Herrera, propiedad de **DESARROLLO INMOBILIARIO ALVIMED, S.A.**, registrada como Personería Jurídica, mediante Folio N° 155738873.

Coordenadas UTM (Datum WGS84) del área del proyecto

Vértice	Este	Norte
1	561178.920	879581.299
2	561250.000	879571.000
3	561250.830	879545.320
4	561173.130	873557.260

III. FUNDAMENTO DE DERECHO:

Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No. 38 de 2000; Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024 y demás normas complementarias y concordantes.

IV. VERIFICACION DE CONTENIDO:

Conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo N° 1 del 1 de marzo de 2023, se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de Admisión.

Que luego de revisado el documento se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26, 31 y lo establecido en los artículos 18, 55, 56 y 57 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024.

V. RECOMENDACIONES:

Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado **RESIDENCIA BELLA**, promovido por **DESARROLLO INMOBILIARIO ALVIMED, S.A..**

Elaborado por:


Ing. Aritzél Fernández
Técnica Evaluadora


**CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA**
ARITZEL O. FERNANDEZ
LIC. EN INGENIERIA EN
RECURSOS NATURALES
IDONEIDAD: 5,699-07 *

Revisado por:


Lic. Luis C. Peña
Jefe de la Sección de Evaluación de
Impacto Ambiental

Refrendado por:


Ing. Enilda Medina
Directora Regional
Ministerio de Ambiente - Herrera


MiAMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL
DE HERRERA

DIRECCIÓN REGIONAL DE HERRERA
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
PROVEIDO DRHE-22-2024
DE 10 DE OCTUBRE DE 2024

La suscrita Directora Regional del Ministerio de Ambiente, Dirección Regional de Herrera en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que la sociedad **DESARROLLO INMOBILIARIO ALVIMED, S.A.**, por medio de su Representante Legal **ALFREDO VICTOR MEDINA**, con cédula de identidad personal No. 6-712-1251, propone realizar el proyecto denominado "**RESIDENCIA BELLA**".

Que en virtud de lo antedicho, el día 07 de octubre de 2024, el Representante Legal de la sociedad **DESARROLLO INMOBILIARIO ALVIMED, S.A.**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado "**RESIDENCIA BELLA**", a desarrollarse en el corregimiento de Chitré cabecera, distrito de Chitré, provincia de Herrera, elaborado bajo la responsabilidad de **JOSÉ M. CERRUD y ABAD AIZPRÚA**, personas naturales, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las Resoluciones IRC-030-2020 e IRC-041-2007.

Que conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 6 del Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024.

Que luego de revisado el documento se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26, 31 y lo establecido en los artículos 18, 55, 56 y 57 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del 10 de octubre de 2024, se recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado "**RESIDENCIA BELLA**", por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

Que dadas las consideraciones antes expuestas, la suscrita Directora Regional del Ministerio de Ambiente, Dirección Regional de Herrera.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto denominado "**RESIDENCIA BELLA**", promovido por la sociedad **DESARROLLO INMOBILIARIO ALVIMED, S.A..**

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998; Ley No. 38 de 31 de julio de 2000; Decreto Ejecutivo N° 1 de 1 de marzo 2023, modificado

por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024, y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Chitré, a los diez (10) días, del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).

CUMPLASE,


Ing. Enilda Medina
Directora Regional
Ministerio de Ambiente-Herrera

